

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

117

**MADRID**

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Doña Cristina González Álvarez y doña Pilar Sánchez Ace-  
ra, con fecha 30 de septiembre de 2022, se ha formulado recurso contencioso-administrati-  
vo contra:

- A) Orden 2094/2022, de 15 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueba el inicio del procedimiento para el otorgamien-  
to de la concesión demanial de parcelas de redes supramunicipales, titularidad de  
la Comunidad de Madrid, destinadas a la construcción de viviendas en alquiler a  
precios asequibles, se acuerda la apertura del procedimiento de licitación y se  
aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas que  
han de regir la misma.
- B) Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el  
procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de con-  
cesión demanial en suelos de redes supramunicipales.

Recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 1429/2022.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demanda-  
dos en indicado recurso, en el plazo de nueve días.”

En Madrid, a 21 de octubre de 2022.—El letrado de la Administración de Justicia.

(03/20.926/22)

